

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. MIGUEL ÁNGEL HEREDIA DÍAZ, Diputado por Málaga y D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

A medida que pasan los días las noticias que llegan desde el Centro Penitenciario sin inaugurar de Archidona son cada vez más preocupantes. Si ya de por sí es una irresponsabilidad poner en marcha un edificio público en funcionamiento sin que reúna requisitos básicos para su ocupación, como por ejemplo, la existencia de agua potable, resulta una barbaridad abrir un centro penitenciario para un cometido para el que legalmente no está habilitado, más si cabe, si quien da la orden de apertura es el Gobierno.

A día de hoy hay 500 personas reclusas en el centro penitenciario de Archidona cuando deberían estar en un Centro de Internamiento para Extranjeros, pero noticias de diferentes medios de comunicación indican que el número podría estar aumentando a 400 personas más.

El Ministerio del Interior ha decidido transformar por la sola decisión de un Ministro, sin norma que lo soporte, un centro penitenciario creado por Orden INT de marzo de 2017 por la que se crea el Centro Penitenciario de Málaga II (Archidona), en un CIE en la localidad de Archidona, actuación muy próxima a la prevaricación y, para además, ha emitido una convocatoria para generar 52 plazas con destino al CIE virtual de Archidona. Un despropósito más de la gestión del Ministro Zoido.

Y ello por no hablar de los autos emitidos para autorizar los internamientos, lo que hace prácticamente inservible la garantía legal de autorización judicial para proceder al internamiento, al incluir en sus autos manifestaciones tan erróneas como la posible prórroga del internamiento después de transcurridos los 60, plazo máximo marcado por la Ley, además de desconocer otros elementos esenciales tales como citar la Jefatura

Superior de Archidona, así que no solo se ha creado un CIE por arte de magia del Gobierno, sino que se ordena el ingreso en un centro que denomina centro no penitenciario y todo ello si atendemos a los autos emitidos para autorizar los internamientos.

- ¿Qué trámites ha seguido el Ministerio del Interior para la creación de un CIE en la localidad de Archidona?
- ¿Continúa el Gobierno incrementando el número de inmigrantes reclusos en el Centro Penitenciario de Archidona?
- En Málaga existe actualmente una deficiencia de 451 efectivos de policía nacional, ¿cuántos más va a destinar el Gobierno para atender el Centro Penitenciario de Archidona?
- ¿En este momento cuántos coches Z de la policía nacional hay destinados durante la noche en el Centro Penitenciario de Archidona?
- ¿Qué servicios sanitarios hay actualmente para atender a los inmigrantes reclusos en el Centro Penitenciario de Archidona?
- ¿Existen servicios sanitarios actualmente en Centro Penitenciario de Archidona las 24 horas para atender a los inmigrantes reclusos en éste?
- ¿Qué trámites ha seguido el Ministerio del Interior para la creación de la Jefatura Superior de Policía de Archidona y cuál es su Catálogo de puestos de trabajo?
- ¿Hasta cuándo piensa el Gobierno continuar incumpliendo la Ley de Extranjería que obliga a que los internamientos se lleven a cabo en centros público no penitenciarios?

En el Palacio del Congreso de los Diputados a 22 de noviembre de 2017.


EL DIPUTADO
MIGUEL ANGEL HEREDIA DÍAZ


EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
35-74//ejl